

para poderlo hacer en forma Nos suplico
fueron servido hacer por presentados dho
poder. y mandar se entregase el expedien

ente que ubiese cañado sobre dicho a
sumpso por el termino ordinario para el

fin referido. Visto por los de nuestras Coni.

con la Contradiccion que en orden a lo

referido se hizo por parte de los referidos

D.ⁿ Juan Chico y D.ⁿ Juan Fernando Al-

varez, Fernando Residorey y Verino

de dicha villa por Decreto que pro-

veyeron en Veintey dos de Septiembre

de dicho año mandaron que sin perjuicio

de lo mandado se entregasen ala parte

de los referidos D.ⁿ Alonso Nuñez de Beda

y D.ⁿ Santos de Cuenca farrander

el Expediente que pedian por el termino



